Nº 006-2013-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 15 ENE. 2013

VISTO:

El Informe N° 005-2013-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N° 008-2012-EF/50.03 de fecha 07.Dic.2012, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, remite el reporte oficial de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" contiene el desagregado de presupuesto de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, entre las que se encuentra la Unidad Ejecutora 005 "Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas", con el código presupuestario 001458;

DEVIDA V° B° Oficina de Asesoría Jurídica P. ARAUCO

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 212-2012-DV-PE de fecha 28.Dic.2012, se encargó al abogado Víctor Salas Torreblanca las funciones de administración de la Unidad Ejecutora 005;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2013-DV-SG de fecha 11.Ene.2013, se establecieron las funciones del equipo que tendrá a su cargo las actividades administrativas de la Unidad Ejecutora 005 "Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas";

DEVIDA V°B° Oficina de Administración F. ZELAYA

Que, mediante el documento del visto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza la propuesta del personal administrativo que se asignará a la Unidad Ejecutora 005 "Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas", elaborada conjuntamente con el Responsable de Administración General de acuerdo a las funciones aprobadas mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2013-DV-SG;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto de administración que apruebe la asignación del personal administrativo que formará parte del equipo que tendrá a su cargo las actividades administrativas de la citada Unidad Ejecutora;

DEVIDA V°B° Jefe OPP J. MISAD

DEVIDA V°B° Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM; y,

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar al personal administrativo que se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que constituye el equipo que tendrá a su cargo las actividades administrativas de la Unidad Ejecutora 005 "Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas", de acuerdo a las funciones aprobadas mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2013-DV-SG.

Artículo 2°.- Disponer que los sistemas de gestión de recursos humanos, planeamiento institucional y modernización de la gestión pública son transversales a toda la entidad y serán dirigidos por los órganos correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 063-2011-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA y las disposiciones vigentes.

DEVIDA V°B° Oficina de Administración
F. ZELAYA

Artículo 3°.- El Responsable de Administración General, podrá efectuar las reasignaciones de personal que se requieran para el adecuado funcionamiento de la Unidad Ejecutora 005 "Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas", en concordancia con los perfiles del personal.

Artículo 4°.- La Oficina de Administración del Pliego, adoptará las acciones de personal que se requieran para la implementación de lo dispuesto por la presente Resolución.

DEVIDA V°B° Jefe OPP
J. MISAD

Artículo 5°.- Disponer que se remita copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas.

Regístrese y comuníquese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

JOANNA FISCHER BATTISTINI
Secretaria General

DEVIDA V° B° Oficina de Asesoría Jurídica
P. ARAUJO